

Promueven una ley para combatir la discriminación por edades en la oferta de empleo

La discriminación laboral por edad afecta a muchos adultos, en general a partir de los 40 años, por lo que representantes de este sector promueven una ley que prohíba los requisitos etarios en la oferta pública de empleo.

Se trata del proyecto 4008-D10, presentado al Parlamento por la "Asociación 50 a 60", que preside Alicia Gaitán, quien explicó a Télam que básicamente se trata de una norma que imponga multas a quienes segreguen a las personas por edad en esos anuncios.

Se "impone una multa ante la realización de las conductas prohibidas, siendo solidariamente responsables quien ofrezca el puesto de trabajo, se trate de una persona física o jurídica, la consultora o cualquier otro intermediario en las ofertas de empleo incluido, el medio de comunicación que publica la oferta", dijo.

La iniciativa surgió ante reclamos de particulares avalados por la Asociación que generaron una investigación del Instituto Nacional Contra la Discriminación (INADI), entre 2008 y 2009, que luego elevó su Recomendación N° 6/2009 al Ministerio de Trabajo.

Esa investigación determinó que, el 22% de los avisos incluye límites etarios, y de éstos el 74% pide sólo personas menores de 40 años, mientras que los que admiten candidatos mayores de esa edad no superan el 26%.

"En el sector privado se conocen más casos", dijo Gaitán, aunque aclaró que "algunas grandes empresas y multinacionales lentamente están asumiendo la responsabilidad social empresaria ante este problema".

En el Congreso, el proyecto 4008-D10 fue girado a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Derechos y Garantías de Diputados y debatido por Asesores de la Comisión Legislación del Trabajo, que es la comisión cabecera, pero aún no se arribó a un acuerdo que permitiera emitir dictamen.

Gaitán añadió que, "independientemente del proyecto presentado en el Parlamento, en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires también se presentó un proyecto en el mismo sentido que nuestra Asociación apoya en su contenido, registrado como 0709-D-11".

Ambos proyectos se oponen a la discriminación por edad en la oferta de empleo, pero "el primero lo hace más abarcativamente incluyendo además la exclusión frente al pretexto de la etnia, el género, la orientación sexual y/o identidad de género, el idioma, la religión, etcétera", aclaró.

Sobre los resultados del régimen especial laboral para mayores de 45 años aprobado por la Legislatura porteña en 2007, dijo que la Ley 2352 sancionada en junio de ese año y promulgada en julio se reglamentó en noviembre siguiente y comenzó su ejecución en julio de 2008.

Su aplicación correspondía a la Dirección General de Empleo de la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Formación Profesional, señaló Gaitán aunque aclaró que "desconocemos si su aplicación dio resultados satisfactorios".

Sin embargo, rescató que "la entonces directora a cargo del área, Paula Sardegna, impulsó desayunos de trabajo y encuentros con Pymes de diferentes rubros con el fin de interesar sobre los beneficios para las empresas mediante subsidios e incentivos para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Gaitán aclaró que su Asociación "no provee empleo, ni contamos con bolsa de trabajo. Nuestra misión, entre otras, es escuchar los problemas de la gente y propiciar normativas en procura de la igualdad de condiciones para el acceso al empleo".

"Asimismo, elevar un llamado al mundo empresarial requiriendo un abordaje integral a la problemática del desempleo y su incidencia en la discriminación por razones de edad", añadió.